

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO
USFQ

Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades

**Cooperación internacional entre Estados Unidos y Ecuador en
la lucha contra el narcotráfico: perspectivas sobre los alcances
y limitaciones de su implementación**

Génesis Paola Añasco Sarmiento

Relaciones Internacionales

Trabajo de fin de carrera presentado como requisito
para la obtención del título de
Licenciada en Relaciones Internacionales

Quito, 11 de mayo de 2025

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO
USFQ

Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades

HOJA DE CALIFICACIÓN
DE TRABAJO DE FIN DE CARRERA

**La cooperación internacional entre Estados Unidos y Ecuador en la
lucha contra el narcotráfico: perspectivas sobre los alcances y
limitaciones de su implementación**

Génesis Paola Añasco Sarmiento

Nombre del profesor, Título académico

Angus Lyall, PhD.

Quito, 11 de mayo de 2025

© DERECHOS DE AUTOR

Por medio del presente documento certifico que he leído todas las Políticas y Manuales de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, incluyendo la Política de Propiedad Intelectual USFQ, y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo quedan sujetos a lo dispuesto en esas Políticas.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior del Ecuador.

Nombres y apellidos: Génesis Paola Añasco Sarmiento

Código: 00215600

Cédula de identidad: 0302113121

Lugar y fecha: Quito, 11 de mayo de 2025.

ACLARACIÓN PARA PUBLICACIÓN

Nota: El presente trabajo, en su totalidad o cualquiera de sus partes, no debe ser considerado como una publicación, incluso a pesar de estar disponible sin restricciones a través de un repositorio institucional. Esta declaración se alinea con las prácticas y recomendaciones presentadas por el Committee on Publication Ethics COPE descritas por Barbour et al. (2017) Discussion document on best practice for issues around theses publishing, disponible en <http://bit.ly/COPETheses>.

UNPUBLISHED DOCUMENT

Note: The following capstone project is available through Universidad San Francisco de Quito USFQ institutional repository. Nonetheless, this project — in whole or in part — should not be considered a publication. This statement follows the recommendations presented by the Committee on Publication Ethics COPE described by Barbour et al. (2017) Discussion document on best practice for issues around theses publishing available on <http://bit.ly/COPETheses>.

RESUMEN

El narcotráfico representa una amenaza transnacional que desborda las capacidades estatales, afectando la seguridad, la institucionalidad y el Estado de derecho. En América Latina y especialmente en Ecuador, este fenómeno se ha intensificado con la atomización de grupos criminales y su articulación con redes internacionales, haciendo del país un punto estratégico en las rutas del narcotráfico. A partir de este contexto, la presente investigación analiza los alcances y limitaciones de la cooperación internacional entre Estados Unidos y Ecuador, enfocándose en cómo se ha implementado dicha cooperación en la práctica.

La metodología combinó revisión bibliográfica y entrevistas estructuradas y semiestructuradas a funcionarios de las Fuerzas Armadas y la Función Judicial. Ello, evidenció que la cooperación no reembolsable ha fortalecido las capacidades institucionales mediante equipamiento, capacitación e intercambio de habilidades. Sin embargo, también reveló que la ausencia de una estrategia nacional articulada, la dependencia institucional y, particularmente, la falta de recursos humanos y las circunstancias internas, han limitado la sostenibilidad y eficacia de la cooperación.

Se concluye que, si bien la cooperación permite sostener la operatividad institucional, no aborda las causas estructurales del narcotráfico, ni garantiza una respuesta estable en el tiempo. Por ello, se propone repensar la cooperación desde un enfoque integral, que combine la seguridad con desarrollo social y planificación estratégica basada en evidencia práctica. Así, el Ecuador podrá hacer uso de una cooperación que fortalezca su capacidad estatal frente a una amenaza global que requiere de acciones coordinadas, pero también, contextualmente adecuadas para el país receptor.

Palabras Clave: narcotráfico, cooperación internacional, implementación operativa, capacidad institucional, dificultades prácticas, seguridad integral.

ABSTRACT

Drug trafficking is a transnational threat that overwhelms the capacities of the state, with implications for security, institutionalism, and the rule of law. In Latin America, and particularly in Ecuador, this phenomenon has intensified with the atomization of criminal groups and their articulation with international networks, making the country a strategic point on drug trafficking routes. In this context, this research analyzes the scope and limitations of international cooperation between the United States and Ecuador, focusing on how this cooperation has been implemented in practice.

The methodology combines a literature review with structured and semi-structured interviews with military and judicial officials. It found that non-reimbursable cooperation has strengthened institutional capacities through equipment, training, and exchange of skills. However, it also found that the lack of an articulated national strategy, institutional dependency, and especially the lack of human resources and internal conditions have limited the sustainability and effectiveness of cooperation. However, it was also found that the lack of an articulated national strategy, institutional dependence, and especially the lack of human resources and internal conditions have limited the stability and effectiveness of cooperation.

It is concluded that while cooperation allows for the maintenance of institutional functioning, it does not address the structural causes of drug trafficking, nor does it guarantee a sustainable response over time. Therefore, it is proposed to rethink cooperation from an integral approach, combining security with social development and strategic planning based on practical evidence. In this way, Ecuador will be able to benefit from cooperation that strengthens its state capacity in the face of a global threat that requires coordinated actions that are also contextually appropriate for the recipient country.

Keywords: drug trafficking, international cooperation, operational implementation, institutional capacity, practical difficulties, integrated security.

TABLA DE CONTENIDO

Introducción.....	12
Marco Teórico.....	20
Justificación.....	27
Metodología.....	29
Hallazgos	31
Perspectivas expertas sobre la cooperación entre Estados Unidos y Ecuador	31
Las Fuerzas Armadas y la Función Judicial ecuatoriana	34
Fuerzas Armadas.....	34
Función Judicial.....	44
Discusión y Análisis	51
Conclusión	51
Referencias Bibliográficas.....	58

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Periodos de gobierno y su relación con las etapas de avance

del narcotráfico.....16

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: UNODC (s.f). Incautaciones anuales de drogas en toneladas por tipo de droga y año.....	18
Figura 2: <i>UNODC</i> (s.f). Víctimas de homicidio intencionado por cada 100.000 habitantes por año.....	19
Figura 3. OECO (2024). Tráfico internacional de drogas.....	41
Figura 4: Ministerio de Defensa (2024). Acciones implementadas I Trimestre 2024 – Meta ataques armados.....	43

DEDICATORIA

*A mamá y papá, por ser la fuerza, la valentía,
el amor y la guía en este camino turbulento.*

*A mis amigas/os, por las risas y el llanto
en los momentos de crisis y alegría.*

Con agradecimiento infinito,

G.

INTRODUCCIÓN

Los desafíos a la seguridad internacional, en la actualidad, ya no se limitan propiamente a conflictos armados entre estados, sino que incluyen una amplia gama de amenazas asimétricas que operan fuera del marco de legalidad y del control estatal. Entre estas, el crimen organizado —en particular, el narcotráfico— representa uno de los retos más complejos y persistentes para la gobernanza global, no solo por el alto poder económico que moviliza, sino también por sus estructuras operativas sofisticadas, su capacidad de corrupción institucional y su carácter transnacional.

En este contexto, dentro de América Latina, los grupos de delincuencia organizada (GDO)¹ vinculados al narcotráfico han generado impactos profundos a nivel social, político, económico e institucional, debilitando la gobernabilidad y exacerbando la violencia. Frente a esta realidad, Estados Unidos (EE. UU.) ha promovido diversas formas de cooperación internacional con los países de la región, incluido Ecuador, con el objetivo de reforzar la seguridad regional.

Específicamente en Ecuador, la atomización de los grupos de delincuencia organizada, así como su alianza con grupos delictivos transnacionales, ha potenciado su ubicación como punto estratégico para el acopio, transporte y exportación de drogas. Esta ubicación geográfica ha permitido la salida de sustancias ilícitas, por vía aérea, marítima o terrestre. En esta línea, los gobiernos posteriores al correísmo han afianzado las relaciones con EE. UU., permitiendo diversas visitas oficiales, formación de grupos de trabajo bilaterales, firmas de acuerdos y donaciones en diversos sectores.

¹ [U]n grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados [...] con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material (Naciones Unidas, 2004).

Por tal razón, la presente investigación pretende analizar los alcances y limitaciones de la cooperación internacional entre Estados Unidos y Ecuador en la lucha contra el narcotráfico a partir del año 2017. Esto se realizará por medio de revisión documental y entrevistas que reflejen la perspectiva crítica de expertos en la materia, así como desde los operadores y ejecutores prácticos de esta cooperación.

Con este fin, el trabajo sigue la siguiente estructura: en primer lugar, se contextualizará acerca de la situación nacional en torno al narcotráfico y su impacto en Ecuador. Luego, se revisarán conceptos claves e investigaciones que se han realizado en torno al tema seleccionado. Consecutivamente, la justificación y la metodología definirán la relevancia de este estudio y el enfoque investigativo empleado. En la sección de hallazgos, se recogerán las perspectivas de expertos, así como de funcionarios de las Fuerzas Armadas y la Función Judicial, respecto de la implementación de dicha cooperación.

Todo ello, será confrontado en la sección de análisis y discusión, con el objetivo de evaluar los alcances y limitaciones de la cooperación a nivel nacional e internacional. Así, se concluirá que si bien la cooperación entre Estados Unidos y Ecuador ha ayudado en la mejora de las capacidades institucionales de las Fuerzas Armadas y Función Judicial; esta presenta dificultades en su implementación, dada la falta de una estrategia interna que permita el aprovechamiento acorde a las necesidades y la coyuntura social y de seguridad del Ecuador.

CONTEXTO

A nivel nacional, regional e internacional, el narcotráfico y los grupos de delincuencia organizada han consolidado su poder económico, sofisticando sus estructuras operativas y expandiendo sus redes de conexión. Así, su notable capacidad de

adaptación frente a los distintos escenarios políticos, sociales y jurídicos ha dificultado los esfuerzos por contener su avance, lo que explica su persistencia como una amenaza transnacional. En este contexto, comprender las dinámicas actuales de este fenómeno —y en particular la respuesta del Estado ecuatoriano en articulación con Estados Unidos— exige una mirada histórica que permita identificar patrones, rupturas y continuidades en las políticas adoptadas.

Los periodos de gobierno previos y el gobierno del correísmo.

Entre 1996 y enero del 2007, Ecuador vivió una inestabilidad política significativa, por los constantes cambios de gobiernos —en menos de 10 años se tuvo siete presidentes distintos—. A pesar de ello, las problemáticas de los países vecinos en torno al narcotráfico posicionaron al Ecuador, fortalecieron los lazos y alianzas con Estados Unidos.

Un claro ejemplo de ello fue la firma del acuerdo para la instalación del Puesto de Operaciones Avanzadas de Manta en 1999. Ello, involucró directamente al Ecuador en la lucha contra las drogas, pues la base de Manta jugaba un punto estratégico en la detección, control, y rastreo de “aeronaves que realizaran actividades ilegales vinculadas al narcotráfico” (Benassi, 2009, párr. 4).

No obstante, esto no impidió que las guerrillas de las FARC establecieran su presencia y conexión con las fronteras terrestres del Ecuador. Así, germinaron bandas delictivas como Los Queseros, Choneros y Latin Kings, los cuales se dedicaron al control de las rutas estratégicas del tráfico ilegal de sustancias en varias provincias desde la frontera con Perú hasta el límite con Colombia (A.Torres, comunicación personal, 14 de abril de 2025).

Para el periodo de 2007 al 2017, con el gobierno del correísmo, las relaciones entre Estados Unidos y Ecuador sufrieron un deterioro. La no renovación del Puesto de Operaciones Avanzadas en 2009, la expulsión de la embajadora Heather Hodges, así como de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), marcaron los puntos de controversia y el desanclaje del Ecuador de la cooperación estadounidense en materia de seguridad (Celi, 2019).

En seguida, se produce la consolidación de los grupos delictivos locales, los cuales tomaron fuerza gracias a los ingresos provenientes del narcotráfico. En la misma línea, las vinculaciones de las FARC con el partido político del gobierno, así como, el apoyo del Cartel de Sinaloa a las bandas criminales, llevaron a que Ecuador se enlace por completo a la cadena de transporte de cocaína (A. Torres, comunicación personal, 14 de abril de 2025).

La reactivación de la cooperación: Desde Lenin Moreno hasta Daniel Noboa.

El nuevo mandato de Lenin Moreno entre mayo del 2017 al 2021, incitó a reanudar el dialogo con los Estados Unidos (A.Torres, comunicación personal, 14 de abril de 2025). Dentro de este gobierno, el Ecuador tuvo varias visitas oficiales de funcionarios de Estados Unidos.

Entre los hechos relevantes, la reapertura de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y de la oficina de Cooperación Militar estadounidense en Ecuador reactivó las operaciones militares en Ecuador con la llegada temporal de aviones estadounidenses a las Galápagos (C. Álvarez, comunicación personal, 9 de abril de 2025). Todas estas interacciones, contenían un factor importante: su enfoque en la cooperación para la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado,

como uno de los ejes relevantes en la reanudación de las relaciones entre mencionados países.

Sin embargo, estos acercamientos no detuvieron el despegue de los grupos de delincuencia organizada. En 2018, la disidencia colombiana, liderada por Walter Arízala (alias Guacho) dirigió una serie de ataques terroristas en Esmeraldas como respuesta a la ruptura de acuerdos con policías y militares que trabajaban en complicidad para el tráfico de cocaína (Infobae, 2018 & A.Torres, comunicación personal, 14 de abril de 2025). En esta misma época, el Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG) expandió su influencia mediante el financiamiento de bandas locales opuestas a los Choneros² (Rivera, 2025).

Ahora bien, para el periodo de 2021 a 2023, la afinidad del presidente Guillermo Lasso hacia el norte, permitió un mayor despegue de las relaciones entre Estados Unidos y Ecuador. Es así como, este lapso de tiempo se caracterizó por una mayor afluencia de visitas oficiales —en comparación con el gobierno anterior— tanto de funcionarios estadounidenses al Ecuador y viceversa, que marcaron el eje en la lucha contra el narcotráfico.

En ese contexto, se recibieron varias donaciones, entre las que se destaca la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley del Departamento de Estado de los Estados Unidos, quienes “entregaron al país USD 5,8 millones para la lucha contra el narcotráfico, la delincuencia organizada y el crimen transnacional” (Noboa, 2022, párr. 9).

Finalmente, durante el gobierno de Daniel Noboa (desde noviembre de 2023), la comunicación oficial sobre la cooperación con Estados Unidos ha sido menos frecuente

² Hasta entonces, los Choneros ejercían un dominio casi absoluto sobre la criminalidad en el país.

que en el periodo anterior, puesto que el enfoque del gobierno se ha centrado en combatir la violencia e inseguridad interna. No obstante, lo que destaca es la conjugación de los grupos de delincuencia organizada como terroristas; hecho, que está totalmente alineado a la narrativa nacional de EE.UU. y que ha sido reconocida por el presidente Donald Trump (U.S. Department of State, 2025).

De tal forma, en estos dos últimos gobiernos, se desarrolla la cuarta fase de atomización de los GDO. Para diciembre de 2020 el asesinato del líder de Los Choneros, Jorge Luis Zambrano (alias Rasquiña), así como el financiamiento del CJNG a Los Lagartos y Los Lobos, el involucramiento de mafias albanesas y balcánicas, además de la pandemia del COVID-19 (que detuvo las rutas marítimas del narcotráfico en contenedores), debilitaron a Los Choneros (A.Torres, comunicación personal, 14 de abril de 2025). Ello provocó una atomización de bandas pequeñas que “declararon la guerra contra "Los Choneros" bajo la alianza "Nueva Generación"” (Rivera, 2025, párr.6).

Periodos de gobierno	Etapas del avance del narcotráfico
Varios presidentes (1996 a 2007)	Germinación
Rafael Correa (2007 al 2017)	Consolidación
Lenin Moreno (2017 a 2021)	Despegue
Guillermo Lasso (2021 a 2023)	Atomización
Daniel Noboa (2023 a actualidad)	

Tabla 1. Periodos de gobierno y su relación con las etapas de avance del narcotráfico.
Elaboración propia.

En la actualidad, tras la atomización de los grupos delictivos, la competencia entre estos por la logística y transporte de la coca desde la frontera hacia los puertos de Guayas, Santa Elena, Manabí y Esmeraldas, provocaron un incremento en la violencia e

inseguridad del país. Así, “las incautaciones de cocaína y las tasas de homicidio se quintuplicaron entre 2019 y 2022 en el Ecuador” (UNDOC, 2024, p. 23), como lo muestra el gráfico a continuación:

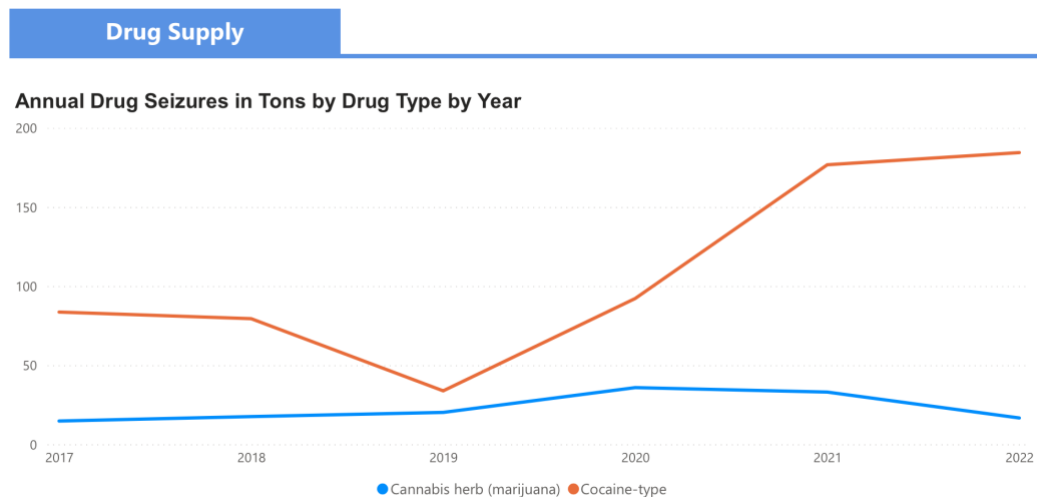


Figura 1: UNODC (s.f). Incautaciones anuales de drogas en toneladas por tipo de droga y año. <https://dataunodc.un.org/content/country-list>

Por otra parte, en relación a las cifras de violencia, según datos de la UNODC (s.f), los homicidios intencionales han tenido un alza significativa. Para el año 2020, el total de homicidios intencionales en Ecuador era de 7.82 por cada 100.000 habitantes, mientras que para 2023, éste aumentó sustancialmente a 45.72. Hecho que concuerda con los periodos de atomización de los grupos criminales organizados en Ecuador.

Victims of Intentional Homicide per 100,000 Population by Year

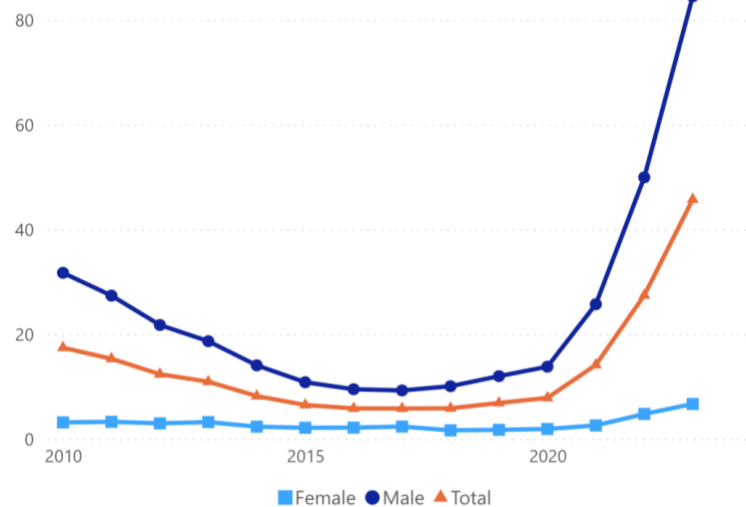


Figura 2: *UNODC* (s.f). Víctimas de homicidio intencionado por cada 100.000 habitantes por año. <https://dataunodc.un.org/content/country-list>

Es así como, lo expuesto en párrafos anteriores evidencia cómo Ecuador se ha alejado progresivamente del paradigma de la isla de paz, a pesar de la afinidad de los gobiernos a partir del 2017.

En la actualidad, las crecientes dificultades institucionales, sumadas a la debilidad del control estatal en territorios estratégicos ha facilitado que cada día los grupos de delincuencia organizada tomen control de las zonas costeras y fronterizas —esenciales en el cultivo y transporte de drogas a los mercados internacionales, especialmente los norteamericanos y europeos—.

Frente a este escenario, resulta pertinente examinar el impacto que ha tenido la estrategia de seguridad regional impulsado por Estados Unidos en América Latina y, particularmente, en Ecuador.

MARCO TEÓRICO

La cooperación que Estados Unidos brinda a América Latina y el Caribe ha tenido diferentes aristas, dentro de estas el tema de seguridad regional se ha destacado por ser un rubro importante. En las últimas décadas los problemas de seguridad han ocupado un lugar central en las agendas, tanto nacionales como internacionales, por lo que los enfoques estratégicos y de cooperación entre los Estados se han redefinido entorno a esto.

De tal forma, el tráfico ilegal e ilícito de sustancias más allá de su definición estandarizada: “comercio ilegal, y en grandes cantidades, de drogas o narcóticos” (RAE, s.f); conlleva procesos y cadenas complejas e interconectadas propias y derivadas de las estructuras de los GDO. Es justamente esta asimilación con los grupos de delincuencia organizada y su alcance transnacional lo que deriva y origina el concepto de narcotráfico.

De esta suerte lo explica Hurtado & García (2013, p. 35), al mencionar que el narcotráfico es una “actividad ilícita [que] traspasa fronteras como una cadena delictiva multifacética transnacional en la que participan productores, procesadores, transportistas y distribuidores, a la vez que sus actividades se han diversificado a otras esferas delictivas”.

Así, efectivamente los países de América Latina y el Caribe se han enrolado en la cadena delictiva y multifacética del narcotráfico. De hecho, la región es considerada uno de los principales productores de sustancias ilícitas (Forner, 2023), considerando que:

Los principales flujos del tráfico de cocaína siguen partiendo de la región de los Andes con destino a otros países de las Américas y de Europa Occidental y Central, que es el segundo mayor mercado de cocaína después de América del Norte, aunque la cocaína llega a todas las regiones del mundo (UNODC, 2024, p. 22).

En este marco, el estudio de la política empleada en temas de cooperación internacional es clave para entender las dinámicas de poder, negociación y ayuda aplicada.

Respecto de esto, Forner (2023) analiza cómo la política de exterior de Estados Unidos ha impactado en la región. En ese sentido, destaca que el eje central de la política estadounidense se basó en la securitización, por lo que el tráfico ilícito de sustancias ilegales e inclusive temas como la migración se vieron redefinidas y moldeadas. De hecho, menciona que el cambio fue tan notable que incluso dentro de la Casa Blanca, se necesitó de reformas normativas para que las fuerzas militares tuvieran injerencia en temas ajenos a la guerra y puedan inmiscuirse en actividades de control nacionales.

En esta línea, la lucha contra las drogas en América latina fue liderada por el Comando Sur con un enfoque centralizado en el entrenamiento militar a las fuerzas de seguridad nacionales. Así, destaca que se provocó una dependencia excesiva de medios militares extranjeros e inclusive generó un desbalance en las inversiones, pues las agencias militares resultaban más llamativas que otros sectores sociales de Latinoamérica.

Continuando, la injerencia estadounidense por medio de la cooperación y militarización puede ser analizada en casos más específicos como Perú y Bolivia, pero fundamentalmente, Colombia. Pues, fueron unos de los primeros países en ser intervenidos al ser señalados como los productores del 100% de la hoja de coca (Bagley, 2013 en Rosen & Zepeda, 2016).

En el caso colombiano, Rosen & Zepeda (2016), a través de una revisión bibliográfica sobre la evolución de la cooperación entre Estados Unidos y Colombia en la Guerra contra las Drogas, examina las principales características, resultados e

impactos del Plan Colombia en la dinámica del narcotráfico y la seguridad regional. A partir, de este análisis, advierten la existencia de una cooperación marcadamente vertical, en la que predomina la agenda de Estados Unidos, priorizando sus intereses y objetivos, por sobre la construcción conjunta de prioridades bilaterales.

Esto se fundamenta en que Colombia fue sancionado por tres años consecutivos durante el periodo presidencial de Ernesto Samper (Colombia, 1994-1998), por William Clinton (EE.UU, 1993-2000), debido a la “insubordinación y su falta de voluntad para obedecer las reglas y los dictados de la política exterior de EE.UU.” (Crandall en Rosen & Zepeda, 2016, p. 69).

Además de ello, respecto del Plan Colombia, menciona que inicialmente se enfocó en los procesos de paz, economía y el desarrollo por medio de la asistencia internacional, pero que el mismo fue modificado por Washington gracias a la intervención que Barry McCaffrey —el zar estadounidense antidrogas— tuvo en el gobierno. Así, el Plan Colombia fue totalmente reorientado por la administración Clinton hacia el combate a las drogas. Esta modificatoria, degeneró en que la comunidad internacional se reusó a brindar ayuda dado el carácter netamente militar en el que se enfocaba.

No obstante, esto no fue de relevancia para los Estados Unidos, de hecho, Rosen & Zepeda (2016, p. 71) concluyen que el mismo fue una estrategia política del gobierno de Clinton para silenciar a sus críticos, pues esta era “una oportunidad para que Clinton demostrara que era implacable en la lucha contra las drogas”.

Otro de los casos de estudio, es la política implementando en Cuba. Al respecto Bejareno (2020) explora cómo la lucha contra el narcotráfico se define a partir del contexto histórico entre Estados Unidos y Cuba. Para esto, como primer punto, destaca que Cuba ha sido considerado como un botón central en la seguridad de Estados Unidos,

a tal punto de llamarla la ‘tercera frontera de Estados Unidos’, por lo que se considera que siempre ha sido una zona de alta influencia norteamericana y de intervencionismo político y militar.

Así, por medio de la revisión de material bibliográfico, la investigación recopila las acciones implementadas por el norte en Cuba, siendo estas: la Iniciativa de Seguridad Regional para América Central, la Iniciativa de Seguridad de la Cuenca del Caribe, la Iniciativa Andina Regional. Sin embargo, el autor resalta que dicha ayuda siempre ha estado ligada a los intereses de seguridad americana y a la esfera política. En este sentido recoge que:

A pesar de sus optimistas y publicitados estrenos, la falta de seguimiento, el enfoque excesivamente político y/o publicitario, y sobre todo el carente liderazgo para su ejecución, han hecho de estas herramientas un timón libre expuesto a los intereses de los mandatarios de turno. (Bejareno, 2020, p. 56).

De tal forma, en estos marcos investigativos, las reflexiones sobre la cooperación norte-sur recogen que la lucha contra las drogas ha sido vista como un problema de seguridad americana definida por los intereses políticos de Estados Unidos, el cual como resalta Bonilla (en Rosen & Zepeda, 2016, p. 69), “us[ó] su hegemonía para influir en otros países en la región” negándose al trabajo conjunto con otros países o instituciones.

De hecho, la mayoría de las investigaciones apunta al claro aprovechamiento de Estados Unidos respecto de las deficiencias de economía y desarrollo de los países de la región —abrumados por estas problemáticas—, para definir los términos y condiciones de la cooperación en materia de seguridad y narcotráfico.

En la misma línea, tanto Rosen & Zepeda (2016), así como Bejerano (2020), critican las estrategias implementadas por Washington, sus intereses políticos, sesgos y

fracasos. El primero de ellos, recalca que la visión de los Estados Unidos es errónea al haber pensado y pensar que “entiende la situación en América Latina y puede resolver los problemas de los países en la región” (Rosen & Zepeda, 2016, p. 71). Pues ello, únicamente ha resultado en una estrategia fallida, la cual debe ser reestructurada (Bagley y Tokatlian, 1992, 1985; Bagley, 1988; en Rosen & Zepeda, 2016).

Concluyen que, de no existir un cambio, se seguirá observando una generalización de modelos inadecuados para la realidad cultural, social, política y geográfica de cada país de la región. Pues, como a su vez plantea en breves líneas Forner (2023), la ineficacia de las medidas militares para solucionar los problemas de la región radica en que no abordan las causas fundamentales como la pobreza y la desigualdad.

Todo ello, se refleja en lo siguiente, al resaltar que “resulta un impresionante contraste entre las fuerzas que EE.UU. emplea para combatir el narcotráfico en conjunto con los delitos conexos y su falta de resultados positivos” (Bejerano, 2020, p. 57). En la misma línea, recoge que:

Es ampliamente conocido el fracaso de estas políticas militaristas, pues la diversificación del mercado de las drogas y los altos niveles de consumo, siguen latentes en los Estados Unidos [...], lo que demuestra los intereses privilegiados y los fines políticos y económicos direccionados por ese país (Bejareno, 2020, p. 57).

Continuando, sobre los métodos de lucha contra las drogas, Liwosky (2024), resalta que el desafío actual de los Estados Unidos en el combate del narcotráfico es la fragmentación de los procesos de producción y tráfico de estupefacientes, así como el financiamiento a las fuerzas del orden y la aplicación de políticas dados los conflictos políticos internos de Estados Unidos entre Demócratas y Republicanos. Hecho que,

claramente demuestra una nueva línea que no está siendo subsanada ni interna ni externa con la política y estrategia estadounidense.

Ahora bien, una vez se ha planteado en términos generales los resultados de las investigaciones de la cooperación en Latinoamérica, es menester precisar en cómo se ha visto la cooperación internacional en la lucha contra el narcotráfico dentro de Ecuador.

En principio, con base en el análisis de datos estadísticos, bibliografía, y documentos primarios de mesas de diálogo realizado por Torres (2006), se identifica que la cooperación ha sido basta en la militarización. Como se menciona, el Ecuador ha sido uno de los principales países receptores del entrenamiento militar y policial brindado por el gobierno de Estados Unidos, pues “en el período 1999-2003 se han entrenado 3.509 funcionarios” (Isacson et.al, 2004; en Torres, 2006, p. 7).

Adicionalmente, se puede determinar que la relevancia de la cooperación de Estados Unidos en el ámbito de la lucha antidrogas se evidenció en su contribución al Plan Nacional de Prevención y Control de drogas de 2004-2008 (Torres, 2006); así como, en el presupuesto asignado a la Sección Antinarcóticos, el cual, como lo establece Hanashiro (2006, en Torres, 2006):

[P]resenta para ese mismo año [2006] un monto total de 19'933.000 de dólares, gran parte del cual se destina a operaciones e infraestructura policial (12 millones aproximadamente) y a proyectos militares (6 millones) (p. 8).

Respecto de la ayuda al sistema judicial, plantea un panorama poco favorable, en el que se ha presupuestado en mayor medida al sector de defensa antes que a la función judicial.

Por su parte, Vélez, et. al (2024) mencionan que, respecto de la cooperación que han brindado los distintos países, se reconoce que Estados Unidos ha sido un aliado

fundamental para Ecuador, ya que, ha proporcionado asistencia financiera, entrenamiento y capacitación, intercambio de información y apoyo al desarrollo alternativo.

Dentro de los hechos a destacar es que, en 2024, Estados Unidos destinó 10 millones de dólares en asistencia a Ecuador para combatir operaciones ilícitas y fortalecer su defensa. Lo cual nuevamente refleja la perspectiva securitista y de financiamiento y refuerzo a las fuerzas armadas que ha mantenido Estados Unidos en la región.

Además, la declaratoria de Ecuador de ‘estado de guerra’ contra el narcotráfico, puede entenderse como un símil a la lucha contra las drogas promulgada por Estados Unidos. En la misma línea, reconoce el fortalecimiento del sistema judicial mediante el apoyo a la capacidad operativa.

A su vez, Sanabria (2019) también reconoce que la cooperación con Estados Unidos ha sido un pilar importante en la lucha contra las drogas, especialmente en lo que respecta a la asistencia financiera y técnica. De hecho, con base en el material bibliográfico que analiza, se establece que la cooperación internacional entre Estados Unidos y Ecuador se enfoca en la disminución de la oferta de la droga por medio del fortalecimiento de capacidades operativas de los grupos de seguridad e inteligencia con insumos de capacitación, equipos, inteligencia, entre otros; así como, el financiamiento.

Por último, Achig & Rodríguez (2022) con relación a la política de Estados Unidos en Ecuador, realizaron una investigación respecto del fortalecimiento de la seguridad nacional por medio de la cooperación. Así establecen que, si bien ha existido una cooperación estadounidense en varios aspectos, siendo estos: apoyo económico y logístico, capacitación y herramientas técnicas (manuales y guías sobre análisis contextual, corrupción y desarrollo estratégico de investigación), remodelación de

instalaciones judiciales; esta ayuda también tiene, aunque en menor medida, condicionamientos del norte.

Tal como se recoge “la Ley de Control de Drogas (ATPDEA) [...] permitía la entrada de productos ecuatorianos hacia territorio norteamericano, con la condición de que el país luche contra el narcotráfico” (Achig & Rodríguez, 2022, p.59). Adicionalmente, se hace alusión a que la sobrepoblación carcelaria deviene “con la implementación de las políticas antidrogas de los años 90, donde Ecuador asume la estrategia antinarcóticos impulsada por Estados Unidos” (Núñez, 2006 en Achig & Rodríguez, 2022, p.17).

En suma, al igual que lo plasmado en los otros casos de estudio de la región, el enfoque dentro del Ecuador —derivado de las investigaciones descritas—, puede decirse que está plenamente destinado a la lucha antidrogas por medio de un fuerte componente de apoyo a las fuerzas del orden en operaciones y costos militares; pero en menor medida respecto del ámbito judicial.

Por último, en los datos recopilados se refleja que América Latina y el Ecuador han adoptado una política de securitización de las drogas, enfocada en combatir la producción, oferta y suministro de las drogas, antes que su demanda (Tokatlian en Forner, 2023) (Carpenter, en Rosen & Zepeda, 2016).

JUSTIFICACIÓN

Las implicaciones internacionales y regionales que el narcotráfico, conjuntamente con el crimen organizado, han tenido en la región se han visibilizado en una serie de aspectos que van desde el control de zonas fronterizas y zonas marítimas, ya sea, para el cultivo y tránsito de la producción de drogas proveniente de países como Colombia o Perú (InsightCrime, 2019); pasando por las afectaciones a la economía tras la inyección

de ingresos con origen ilícitos, hasta el debilitamiento de las instituciones del Estado por medio de la corrupción.

En esta línea, Ecuador, al ser un país de interés estratégico para las actividades del narcotráfico y los grupos de delincuencia organizada (GDO), se ha consolidado como corredor clave —o autopista— para el tráfico de drogas, debido a su ubicación geográfica privilegiada (Bargent, 2019). Esta condición geoestratégica hace indispensable analizar cómo la cooperación internacional, particularmente en lo que concierne a la relación entre Ecuador y Estados Unidos —al ser el principal destino de consumo en la región—, se ha materializado respecto de la lucha contra el narcotráfico.

Consecuentemente, la presente investigación busca aportar en la coyuntura actual con una perspectiva práctica sobre el tema de la cooperación internacional en torno al narcotráfico. Para ello, se busca señalar los alcances y limitaciones de la cooperación de Estados Unidos y Ecuador desde la visión de actores estatales y no estatales.

Así, a diferencia de estudios previos que han abordado la cooperación principalmente desde un enfoque convencional —los cuales de igual forma sirven de base en la presente investigación— se pretende comprender cómo los acuerdos y asistencias bilaterales se ejecutan en la práctica, qué obstáculos surgen en su implementación y cómo perciben su efectividad quienes están directamente involucrados en estos procesos.

Con este objetivo, la investigación se guiará por el método cualitativo; por lo que, además de identificar estadísticas formales; y, la revisión de datos y estudios previos, el objetivo de la investigación es develar los desafíos estructurales y operativos que han limitado la eficacia de la cooperación entre Estados Unidos y Ecuador.

Asimismo, se analizará hasta qué punto la asistencia de Estados Unidos —que ha sido relativamente permanente en la región— ha sido efectiva en términos de

transferencia tecnológica, capacitación personal, intercambio de inteligencia y mejora en las capacidades operativas del Estado ecuatoriano.

Por último, a pesar de la literatura existente sobre cooperación internacional para la lucha contra el narcotráfico, pocos estudios han examinado desde una perspectiva aplicada cómo estos mecanismos operan efectivamente en el contexto institucional ecuatoriano. Ello revelará los retos cotidianos que enfrentan los actores estatales y no estatales en su ejecución. Así, se busca generar insumos relevantes para la formulación de estrategias y agendas nacionales más eficaces y, fundamentalmente, sostenibles en la lucha contra el narcotráfico.

METODOLOGÍA

Para llevar a cabo este estudio, se utilizará en su mayoría el método cualitativo y revisión bibliográfica.

Como primer punto, se realizará el análisis de documentos oficiales en bases de datos públicos relacionados con la cooperación en materia de seguridad entre Ecuador y Estados Unidos, específicamente en lo que respecta al narcotráfico. A continuación, se examinarán las comunicaciones oficiales sobre acuerdos internacionales y regionales que Ecuador ha suscrito en este ámbito, con especial énfasis en aquellos vinculantes con Estados Unidos.

Asimismo, el estudio incluirá entrevistas abiertas y semi-estructuradas con funcionarios públicos de instituciones clave, como miembros de las Fuerzas Armadas y la Fiscalía General del Estado. Estas entrevistas permitirán obtener una visión detallada de la cooperación interinstitucional en la lucha contra el narcotráfico y sus principales desafíos. También se consultará a expertos nacionales en crimen organizado, y tráfico

ilícito de sustancias con el objetivo de contrastar perspectivas y evaluar la efectividad de las estrategias implementadas.

Respecto de las cuestiones éticas, la presente investigación no involucra un acercamiento con grupos vulnerables, por lo que no existen riesgos en este sentido. No obstante, el tema que se aborda implica la recopilación de información de campo que puede incluir información de carácter reservado o sensible para la seguridad del Estado.

En este contexto, se garantizó la confidencialidad de los datos obtenidos bajo protocolos adecuados para el manejo de información, con el fin de evitar cualquier divulgación. Adicionalmente, en el caso de entrevistas con funcionarios y expertos en crimen organizado, se respetará el principio de anonimato y la reserva de fuente en los casos que fueron solicitados, para así evitar el uso de declaraciones que puedan poner en riesgo a los entrevistados o afectar sus funciones dentro de las instituciones públicas.

Por último, en relación a los desafíos y dificultades a lo largo de la investigación, se plantean las siguientes: dentro de las principales, se tiene el difícil acceso a la información no pública recogida dentro de la base de datos de las instituciones estatales. Ello ha limitado en gran medida la posibilidad de contar con datos completos, actualizados y verificados directamente de la fuente oficial.

Sumado a ello, en consideración del tiempo, los procesos administrativos y burocráticos dentro de las institucionales ha ralentizado el acceso ya sea a entrevistas o documentos. Hecho, que ha dificultado el cumplimiento de los plazos previstos para el desarrollo de ciertas fases del trabajo investigativo.

En la misma línea, el conseguir entrevistas con funcionarios públicos ha resultado complicado, en cuanto, difícilmente se tiene acceso a la agenda de voceros institucionales designados. En este sentido, el tema del anonimato a lo largo de la investigación es alta,

especialmente cuando los actores claves de la investigación prefieren no identificarse por precauciones personales y laborales, dada la sensibilidad de la información tratada.

HALLAZGOS

Perspectivas expertas sobre la cooperación entre Estados Unidos y Ecuador

La mejora de las relaciones entre Ecuador y Estados Unidos a partir del gobierno de Lenin Moreno en mayo del 2017, ha generado una serie de acercamientos en materia de seguridad y áreas conexas. De tal forma, la cooperación brindada por Estados Unidos ha sido constante en el financiamiento de operaciones antidrogas con la Policía y la Marina, así como, para la compra de equipos y capacitación de funcionarios en varias entidades como Fiscalía. Los cuáles serán abordados con mayor precisión en las secciones posteriores (A.Torres, comunicación personal, 14 de abril de 2025; C. Álvarez, comunicación personal, 9 de abril de 2025; B. Contera, comunicación personal, 20 de marzo de 2025).

Empero, para que la cooperación sea eficiente en cuanto a la necesidades y objetivos del país, los expertos mencionan que primero se requiere conocer desde una visión amplia las falencias que dificulta una articulación precisa en cuanto a la cooperación.

En ese sentido, Contera (comunicación personal, 20 de marzo 2025) relata que la cooperación internacional viene ligada a las agendas nacionales propias de cada país. En el caso del Ecuador resulta complicado su integración al no existir un plan nacional de seguridad que concrete sus objetivos respecto de las dinámicas cambiantes de los fenómenos del crimen organizado y narcotráfico.

De hecho, el plan de seguridad nacional vigente se establece en el año 2019, sin embargo, estas dos problemáticas, tuvieron un cambio sustancial en el periodo pandemia y postpandemia. Dado que, la reestructuración del Estado, eliminación de ministerios, coordinaciones, recorte de personal y presupuesto, generaron un debilitamiento institucional y estatal que permitió su crecimiento y expansión (B. Contera, comunicación personal, 20 de marzo de 2025 & C. Álvarez, comunicación personal, 9 de abril de 2025).

Por ello, en el caso de Ecuador, no se trata simplemente de recibir cooperación de manera indiscriminada (C. Álvarez, comunicación personal, 9 de abril de 2025), sino de identificar con claridad qué se necesita y qué se desea solicitar, a fin de que dicha cooperación resulte realmente efectiva. De lo contrario, se corre —y se ha corrido— el riesgo de desaprovechar oportunidades valiosas para negociar una cooperación alineada con las prioridades y necesidades del país (D. Perez, comunicación personal, 12 de marzo de 2025).

Adicionalmente, los cambios de autoridades han generado que las políticas de seguridad se modifiquen continuamente. Al sostener planes de seguridad definidos por cada gobierno la cooperación internacional tiende a dispersarse: varía en sus enfoques, se redistribuye entre sectores sin continuidad, o se traduce en entregas de insumos poco pertinentes.

En este contexto, es necesario reconocer que la autoridad que preside una institución incide directamente en los acuerdos que se concretan, ya que la cooperación también se asigna en función de intereses particulares, reciprocidades políticas y afinidades personales (A.Torres, comunicación personal, 14 de abril de 2025 & C. Álvarez, comunicación personal, 9 de abril de 2025).

De tal forma, se puede decir que la cooperación no responde a lineamientos estratégicos claros, ni está sujeta a procesos sistemáticos de evaluación. Por tanto, cualquier pronunciamiento oficial tiende a ser antitécnico, sirviendo más como una herramienta simbólica de acercamiento político —por ejemplo, hacia Estados Unidos— que como un mecanismo de análisis de resultados (C. Álvarez, comunicación personal, 9 de abril de 2025).

A ello se añade que la toma de decisiones en el ámbito de seguridad no siempre se basa en información completa. Las trabas en el flujo de datos y la dificultad de comunicación entre las instituciones que conforman el bloque de seguridad nacional impiden contar con un panorama transparente y organizado sobre la ubicación y disponibilidad de la información estratégica (D. Perez, comunicación personal, 12 de marzo de 2025).

Sobre esto, incluso el Centro de Inteligencia Estrategica (2024), menciona que es necesario la implementación de herramientas tecnológicas adecuadas que garanticen un acceso constante y seguro a la información generada por las instituciones de seguridad. De tal forma, se podría facilitar el cruce de datos y estadísticas. Asimismo, plantea el diseño de protocolos de intercambio de información que sean ágiles y confiables para poder hacer frente a las demandas del Sistema Nacional de Inteligencia, en cuanto a la producción de insumos de inteligencia y contrainteligencia.

En consecuencia, se ha observado un aumento de operaciones conjuntas, pero no ha existido una correlación inversa respecto del tráfico de drogas, ya que las mismas siguen en aumento (C. Álvarez, comunicación personal, 9 de abril de 2025). En ese sentido, los resultados en el campo no han experimentado un resultado visible, a pesar de que las declaraciones desde el gobierno pretendan dar una narrativa distinta.

Por todo esto, resulta necesario el acercamiento con los beneficiarios, operadores y ejecutores de las Fuerzas Armadas y de la Función Judicial —siendo las dos ramas que resalta la misión de Estados Unidos³—, a fin de realizar una evaluación más práctica de la cooperación.

Las fuerzas armadas y la función judicial ecuatoriana

Fuerzas armadas.

Acuerdos vigentes entre Ecuador y Estados Unidos.

Dentro de las Fuerzas Armadas, actualmente constan tres acuerdos vigentes —recopilados de fuentes abiertas—, estos se derivan de la firma del Memorando de Entendimiento (MOU) entre Estados Unidos y Ecuador. Estos son: acuerdos para la Asistencia en Interceptación Aérea, acuerdo relativo al estatuto de las fuerzas y el relativo a las operaciones contra actividades marítimas transnacionales ilícitas.

El 20 de julio de 2023, se suscribió el Memorando de Entendimiento (MOU) entre Estados Unidos y Ecuador, el cual estaba dirigido a la asistencia del sector de defensa dentro del Plan de Acción Bilateral. El mismo tendría una duración de siete años y sus principales de esfuerzos recaerían en el “intercambio de información [para combatir a los grupos armados y el narcotráfico]; fortalecimiento de capacidades de las Fuerzas Armadas [del Ecuador]; entrenamiento y capacitación [del personal militar de las dos naciones]; y, adquisición de recursos imprescindibles para [potenciar la defensa de las fronteras y combatir al narcotráfico y a sus delitos asociados]” (Ministerio de Defensa

³ Para el año 2024, se recoge que “[l]a Misión de los Estados Unidos está ayudando al Gobierno del Ecuador y a las Fuerzas Armadas ecuatorianas a interceptar las drogas y a combatir la delincuencia transnacional” (U.S. Mission Ecuador, s.f). Adicionalmente, se menciona que Estados Unidos “está ayudando a fortalecer la capacidad de las fuerzas de seguridad y del sector judicial del Ecuador para dar respuestas más eficaces a los desafíos de seguridad pública”. (U.S Mission Ecuador, s.f).

Nacional, s.f, párr. 3 & Secretaría General de Comunicación de la Presidencia, 2023a, párr. 3).

Continuando, el acuerdo para Asistencia en Interceptación Aérea ratificado por Decreto Ejecutivo No 846, de 16 de agosto de 2023, incluía el financiamiento; datos de inteligencia; información; datos de radar (incluyendo los datos derivados del Sistema Cooperativo de Integración de Información Situacional), soporte logístico; soporte de comando, control y comunicaciones; equipo; mantenimiento; y capacitación⁴. A su vez, el mismo, establece los factores razonables de sospechosas para determinar que una aeronave este presuntamente vinculada al tráfico ilícito de sustancias.

En ese contexto, el 27 de septiembre de 2023, se firmaron dos acuerdos adicionales. El primero de ellos, el estatuto de las fuerzas, avala la visita temporal de buques, entrenamiento, ejercicios, actividades de cooperación para abordar retos de seguridad compartidos, entre ellos, el tráfico ilícito, el terrorismo internacional y otras actividades mutuamente acordadas.

El segundo, relativo a las operaciones contra actividades marítimas transnacionales ilícitas, tiene relación con el tráfico de drogas. Con este, se permite llevar a cabo operaciones marítimas y aéreas individuales con la autorización de Ecuador, así como conjuntas, ante sospechas de actividades marítimas transnacionales ilícitas, lo que faculta el intercambio de información, abordaje e inspección de buques, persecuciones en y sobre el mar territorial ecuatoriano, así como en aguas internacionales.

De tal forma, resulta pertinente entender cómo la cooperación teórica se ha asentado en el país desde el conocimiento práctico de miembros de las Fuerzas Armadas.

⁴ Artículo 2 del Acuerdo para la Asistencia en Interceptación Aérea.

Percepción de miembros de las Fuerzas Armadas.

Información cruzada, equipamiento, y entrenamientos.

En la actualidad, Estados Unidos ha ayudado a las operaciones de las Fuerzas Armadas en la lucha contra el narcotráfico en tres aspectos fundamentales, siendo estos, intercambio de información, asistencia técnica y operativa, entrenamiento y capacitaciones.

Respecto del intercambio de información, se menciona que ha sido uno de los puntos fuertes de la cooperación, especialmente debido al rol que juega en cuanto a la captura e interceptación de lanchas, buques, avionetas, entre otros. De hecho, la facilitación de la información ha permitido la captura de toneladas de drogas y de personas involucradas en actividades de narcotráfico (A. Armadores, comunicación personal, 23 de marzo de 2025 & A.Torres, comunicación personal, 14 de abril de 2025).

En la misma línea, la información recopilada permite conocer patrones de ruta y de características, ya sea de los medios o las personas que lo ejecutan —reconocimiento de objetos en situación inusual, distintivos personales, entre otros— lo que permite el trabajo conjunto con el fin de capturar a estos grupos y estar alerta sobre determinados objetivos o circunstancias (A. Armadores, comunicación personal, 23 de marzo de 2025).

Además, con la información recibida se realiza la coordinación de inteligencia, la cual se lleva a cabo a través de unidades operativas y de inteligencia, dependiendo de la jurisdicción que tienen a cargo. Una vez la información es otorgada quienes están habilitados para la operación se procede con la misma.

Por ello, como menciona D. Forcama (comunicación personal, 19 de marzo de 2025), la información e inteligencia es “el mayor recurso que nosotros recibimos como

como ayuda de ellos [en referencia a Estados Unidos]”. En ese sentido, la información que se brinda, facilita operaciones estratégicas y con objetivos determinados que permite la coordinación interna como internacional (A. Armadores, comunicación personal, 23 de marzo de 2025).

Sobre la asistencia técnica y operativa, esta tiene a su vez relación con la información brindada. Ello, debido a que, la información recopilada permite determinar las zonas en las cuales se necesiten patrullajes, radares, entre otros; lo que coadyuva a la coordinación interinstitucional e internacional.

Para ejemplificar, se hace alusión a las operaciones de vigilancia dentro del mar territorial, las cuales están regidas, entre otros, por el acuerdo relativo a operaciones contra actividades marítimas transnacionales ilícitas (arriba referido). No obstante, quienes realizan el control en zonas alejadas del continente, son mayormente los operadores estadounidenses, dada la capacidad de medios que tiene.

Empero, la asistencia de tecnología, así como bases de datos externas, han permitido que se identifiquen situaciones sospechosas, que alerten al personal ecuatoriano pertinente, a fin de realizar una inspección física conjunta (A. Armadores, comunicación personal, 23 de marzo de 2025).

Dentro de esta asistencia también se encuentra los equipos otorgados a Ecuador. En este contexto, se reconoce la entrega de drones, aviones, barcos y vehículos que permiten el transporte de recursos como combustible o alimentación a patrullas aleañas y a su personal, así como, al remolque de bienes muebles.

Por último, del entrenamiento y capacitaciones que reciben se establece que la misma se realiza en diferentes zonas con el fin de poder hacer uso de ciertos equipos que

son entregados, así como para enfrentar situaciones de riesgo durante operativos, interdicciones, persecuciones o capturas. Por lo que se tiene una afluencia de personal como oficiales o tripulaciones terrestres, marítimos o aéreos (D. Forcama, comunicación personal, 19 de marzo de 2025). Lo que ha permitido que se adecue a las circunstancias del territorio ecuatoriano.

De hecho, D. Perez (comunicación personal, 12 de marzo de 2025) resalta que la cooperación con Estados Unidos abrió la posibilidad de consolidar redes tácticas entre operadores policiales y militares. En ese sentido, más allá de los acuerdos institucionales, los espacios de formación conjunta fortalecieron lazos personales, que en la práctica facilitan la coordinación directa.

En efecto, a nivel operativo e inmediato resulta muchas veces más eficaz contactar directamente un ex compañero de formación para solicitar apoyo, compartir información o coordinar una acción puntual. Este tipo de redes, aunque no siempre institucionalizadas, son las que terminan desempeñando un rol relevante en articulación de respuestas tácticas frente al crimen organizado y el narcotráfico.

Brechas en la implementación nacional

Dentro de los principales hechos que resaltan las dificultades de la implementación práctica de lo entregado por concepto de cooperación entre Ecuador y Estados Unidos, están la falta de conocimiento del contexto y dificultades logísticas, sostenibilidad de equipos, tiempo de entrega de materiales requeridos, dependencia de la información y dificultades internas.

En esta línea, la falta de conocimiento del contexto y las dificultades logísticas, se refleja en actuaciones prácticas. Así, la limitante que se tenía respecto de equipos

donados, son la falta de adecuación al terreno y clima de las zonas a las que se les otorgo estos medios. Por ejemplo, para el buen funcionamiento de ciertos drones es necesario que la zona a sobrevolar sea desértica o seca, lo que impide, en ese caso, su uso en zonas de peligro como la frontera con Colombia, la cual es un lugar húmedo, con varios ríos, manglares y con lluvias constantes (C. Arcana, comunicación personal, 19 de abril de 2025). Como se refiere:

Pasa lo mismo con las lanchas, pasa lo mismo con los aviones, y pasa lo mismo con los drones. **Llega un momento en el que logísticamente no es sostenible porque las personas que donaron no conocen el sector en donde se emplea** (A. Armadores, comunicación personal, 23 de marzo de 2025).

Continuando, respecto de la sostenibilidad de los equipos, refieren que si bien se ha aportado con equipos que han facilitado ciertas actividades como la movilización de recursos o equipos, la dificultad recae en el mantenimiento de los mismos. Para ejemplificar, a pesar de recibir camionetas con motores grandes que precisamente facilitan el traslado por tierra de equipos pesados como lanchas, en el país no es posible conseguir repuestos, tecnología o personal especializado que pueda dar el mantenimiento rutinario que asegure el funcionamiento de estas a largo plazo.

En ese sentido, refiere A. Armadores (comunicación personal, 23 de marzo de 2025) al concluir que “esa cooperación nos es de gran ayuda, [pero] al tiempo se convierte en un dolor de cabeza porque la gente que te regala eso, no conoce el medio en donde se van a emplear”.

De la mano de esta última, se encuentra el tiempo de entrega de los equipos, dado que los procedimientos del sistema de contratación pública establecen requisitos formales

que retrasan la compra de equipos para el mantenimiento de las donaciones. De hecho, muchos de los equipos son enviados al extranjero para su mantenimiento, lo cual implica procedimientos administrativos y logísticos que demoran meses y hasta años.

Por ejemplo, cuando se trata de mantenimientos grandes, estos implican importación y exportación de los equipos. En ese sentido, hay que embarcar y desembarcar por medios de buques comerciales el equipo y llevarlo, en este caso a Estados Unidos, para que revisen la pieza o lo reparen. Luego para su regreso a Ecuador, se necesita que sea por el mismo buque, que cumpla los procesos nacionalización aduanera, entre otros. Ello implica no solo un coste temporal sino también de capital, el cual consideran reducido con base en el presupuesto anual asignado por el gobierno (A. Armadores, comunicación personal, 23 de marzo de 2025 & C. Arcana, comunicación personal, 19 de abril de 2025),

Así, se provocan trabas y complicaciones en cuanto a la utilización prologando de los equipos donados, por lo que:

Si las lanchas están inoperativas porque no tienen mantenimiento y es debido a que no hay dinero suficiente y ese dinero suficiente, no se lo gestiona, no se lo administra, no se los gasta eficientemente; difícilmente vas a tener presencia con más lanchas operativas en [aguas abiertas]. (C. Arcana, comunicación personal, 19 de abril de 2025 & A. Armadores, comunicación personal, 23 de marzo de 2025).

Respecto de la dependencia a la información, se resalta que los puntos de contacto o de recopilación, así como los medios personales o tecnológicos utilizados en las operaciones, es en su mayoría de propiedad de la inteligencia estadounidense (D. Forcama, comunicación personal, 19 de marzo de 2025). Lo que a largo plazo, puede

precisamente provocar la dependencia de la ayuda internacional (C. Álvarez, comunicación personal, 9 de abril de 2025) para la recolección de información, lo que retrasa o limita el desarrollo de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas.

Por último, sobre las dificultades circunstanciales internas, se reconoce que si bien la cooperación internacional es una ayuda fundamental para coordinar operaciones internacionales contra el narcotráfico, en el último año se refleja una baja en la cantidad de incautaciones para consumo internacional —hecho que dista en sobremedida de las incautaciones nacionales para consumo interno, las cuales han pasado de 17,616. 88kg en 2023 a 4,589,164.4200kg en 2024 (OECD, 2024)—, tal como lo reflejan los datos recopilados del Observatorio de Crimen Organizado a continuación⁵.

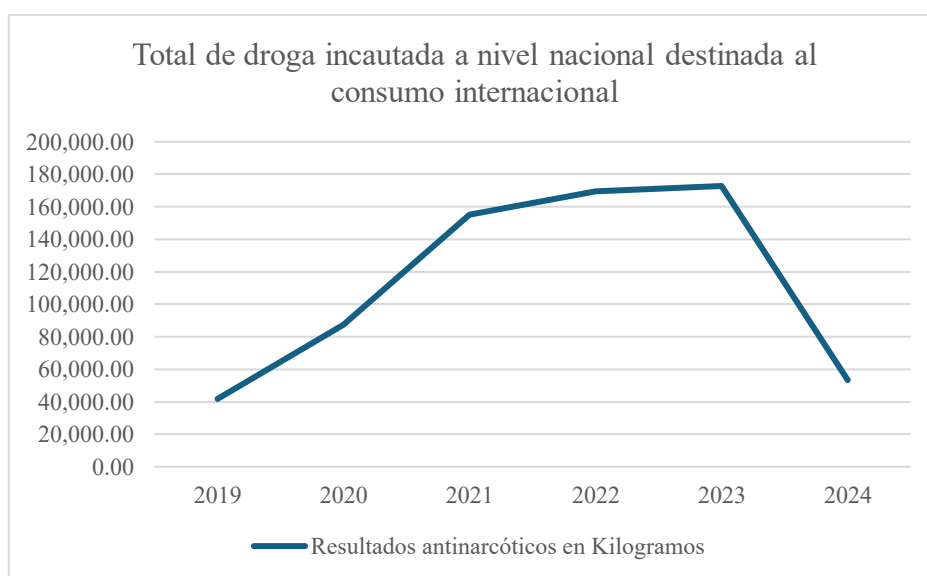


Figura 3. OECD (2024). Tráfico internacional de drogas.

<https://oeco.pdf.org/visualizador-de-datos-resultados-antinarcoóticos/>

⁵ Entre estas sustancias, se menciona el clorhidrato de cocaína, heroína, marihuana y pasta base de cocaína. Sin embargo, los datos de incautación para consumo internacional han experimentado una baja en relación a años pasados —a diferencia del consumo nacional—; como se puede observar en los gráficos siguientes.

Según C. Arcana (comunicación personal, 19 de abril de 2025), esta disminución tiene relación con las nuevas las nuevas estrategias implementadas por el gobierno con enfoque en el control interno.

En ese sentido, la declaratoria de un conflicto armado no internacional, la disposición de asistencia complementaria de la Fuerzas Armadas a la Policía Nacional⁶, la crisis carcelaria que derivó en el traslado casi en su mayoría, del control de los centros penitenciarios del Sistema Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes en conflicto con la ley (SNAI) hacia las Fuerzas Armadas, a pesar de su rol ‘complementario’⁷, los continuos procesos electorales que requieren la vigilancia y despliegue de personal militar⁸; han provocado que los medios personales de las Fuerzas Armadas —de por sí escasos— se desconcentren del control de fronteras, de rutas marítimas, entre otros y, por tanto, se reduzca el control del narcotráfico internacional (A. Armadores, comunicación personal, 23 de marzo de 2025).

En la misma línea, lo establece A. Armadores, (comunicación personal, 23 de marzo de 2025), al referirse a que:

[Para mantener el control de frontera] necesitas medios, necesitas lanchas y necesitas gente. Pero si la gente, por ejemplo, ahorita está peleando el conflicto armado interno y la gente está en la cárcel [...], no tienes gente que esté custodiando el mar porque está ahorita preocupado por otras cosas. [...] No hay gente suficiente para emplearse del todo.

⁶ Decreto Ejecutivo N° 110 de 09 de enero de 2024 y Decreto Ejecutivo No. 110 de 8 de enero de 2024.

⁷ Respecto a la intervención militar en los Centros de Privación de Libertad, que por mucho tiempo fueron puntos de operación del crimen organizado, aseguró que, “*las FF.AA. permanecerán en el control de dichos centros hasta que sea necesario*» (Secretaría General de comunicación de la presidencia, 2024)

⁸ Artículo 21 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia del Ecuador.

Continuando, el Ministerio de Defensa (2024), también resaltó que “[o]nce (11) de los doce (12) de los proyectos de inversión [correspondiente al Ministerio de Defensa] no presentan avances en este trimestre [abril a mayo de 2024]” (ver imagen 1). Lo cual se encuentra ligado a la reducción de los recursos militares y su presupuesto, que ha provocado un desgaste y ha reducido la efectividad de las Fuerzas Armadas, al encontrarse frente a limitaciones de espera de financiamiento o de aprobación por otras instituciones.

Acciones Implementadas	Avance	Porcentaje
Ejecutar el Proyecto “Adquisición de Material y Equipo para el Control de Disturbios y Motines”	NO	0%
Ejecutar Proyecto “Fortalecimiento, Implementación y Optimización del Subsistema de Inteligencia Militar”	NO	0%
Ejecutar el proyecto “Incrementar la capacidad de Ciberdefensa en Fuerzas Armadas”.	NO	0%
Ejecutar el proyecto “Implementación de la Brigada de Caballería Mecanizada No. 3 “MANABÍ”.	NO	0%
Ejecutar el proyecto “Liberación de Tierras Polucionadas por las minas terrestres o artefactos explosivos en estado de riesgo conocidos hasta el momento en la frontera común entre Ecuador y Perú”.	NO	0%
Ejecutar el proyecto “Recuperación de la capacidad operativa de la Fuerza Terrestre para el control efectivo del territorio nacional y zonas de seguridad del Estado”.	NO	0%
Ejecutar el proyecto “Recuperación y fortalecimiento de las capacidades oceánicas de la Armada”	NO	0%
Ejecutar el proyecto “Renovación de la infraestructura de seguridad de los espacios marítimos”.	NO	0%
Ejecutar el proyecto “Recuperación de la capacidad operativa de la aviación de la Fuerza Aérea Ecuatoriana.”	SI	8,87%
Ejecutar el proyecto “Incrementar la capacidad operativa del Sistema de Vigilancia, Alarma y Control del espacio aéreo nacional.”	NO	0%
Ejecutar el proyecto “Fortalecimiento de las capacidades del sistema de vigilancia, alarma y control del espacio aéreo nacional (Radares)”.	NO	0%
Ejecutar el proyecto “Adquisición de aeronaves de entrenamiento básico para el curso unificado de pilotos militares de las Fuerzas Armadas en la Escuela Superior Militar de Aviación Cosme Rennella B.”	NO	0%
Ejecutar operaciones para el control y vigilancia de espacios terrestres, marítimos y aéreos.	SI	54,58%

Elaborado por: Ministerio de Defensa Nacional.

Figura 4: Ministerio de Defensa (2024). Acciones implementadas I
Trimestre 2024 – Meta ataques armados. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/09/Informe-de-seguimiento-PNSI-2019_2030.pdf

Función Judicial.

Ahora bien, resulta pertinente analizar cómo —una vez se ha logrado al captura de objetivos de alto valor, incautaciones, personas relacionados al crimen organizado y en especial al narcotráfico— son procesados estos casos dentro del sistema judicial. Pues como fue mencionado por el expresidente Lasso en su periodo:

Todo el esfuerzo será en vano si el trabajo de la Policía y las Fuerzas Armadas se diluye en el sistema judicial, con fiscales que deliberadamente ocultan pruebas o jueces que, a pesar de las evidencias, liberan narcotraficantes, criminales y asesinos (Secretaría de comunicación de la presidencia, 2023b, párr. 12).

Acuerdos vigentes referentes al apoyo institucional.

En septiembre de 2002, Ecuador y Estados Unidos firmaron un Convenio de Cooperación, el cuál con la enmienda de 2019 reconoce y ratifica el apoyo de Estados Unidos respecto del fortalecimiento institucional dentro del Ecuador. Dicha enmienda “tiene por objeto comprometer recursos para mejorar la capacidad operacional del país para prevenir, mitigar, interceptar, investigar, procesar y castigar los delitos de alto impacto relacionados con organizaciones transnacionales delincuenciales, con enfoque en el tráfico de drogas” (Secretaría General de Comunicación de la Presidencia, 2021, párr. 3). A su vez se recoge que:

La cooperación brindada por el Gobierno de EE. UU. en este ámbito ha proporcionado asistencia técnica, capacitaciones, donaciones en equipamiento y renovaciones en infraestructura en diferentes instituciones, como: [...] Consejo de la Judicatura, Fiscalía General del Estado, Corte Nacional de Justicia, Unidad de Análisis Financiero y Económico [...] (Secretaría General de Comunicación de la Presidencia, 2021, párr. 6).

En ese sentido, resulta pertinente ahondar en qué insumos han sido brindados por Estados Unidos dentro de la Función judicial y a la Fiscalía General del Estado⁹. Ello, permitirá identificar cómo ha repercutido en la investigación preprocesal y procesal penal dentro de delitos relacionados al narcotráfico y en conexión, al crimen organizado.

Percepción de servidores públicos en la Función Judicial.

Capacitaciones, equipamiento y cruce de información.

Entre los principales insumos que han sido otorgados por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, a través de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL, por sus sigla en inglés), así como de la Oficina de Investigaciones de Seguridad Nacional de EE.UU. (HSI, por sus siglas en inglés) se manifiesta la capacitación especializada, equipamiento y tecnología; y, apoyo en investigaciones.

Sobre la capacitación especializada, se menciona que en los últimos años ha existido apoyo por parte de Estados Unidos en cuanto a la formación continua de los operadores de justicia en materia penal. Dentro de estas se puede resaltar a nivel nacional e internacional, talleres, diplomados, capacitaciones, conversatorios sobre experiencias internacionales para el manejo de determinados casos similares, entre otros (M. Coronel comunicación personal, 11 de abril de 2025).

Verbigracia, el año anterior se financió una maestría en Derecho Penal y Criminalidad, con beca completa para 16 fiscales y secretarios de la Fiscalía General del Ecuador a nivel nacional (B. Bermeo, comunicación personal, 9 de abril 2025).

⁹ Los artículos 194 y 195 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial encabezado por la Fiscal o el Fiscal General. Es el encargado de dirigir la investigación penal, de oficio o por denuncia, y ejerce la acción pública conforme a los principios constitucionales y del Código orgánico Integral Penal.

Adicionalmente, se menciona capacitaciones lideradas por el INL y la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF), entorno a la ley de extinción de dominio. La cual pretende recuperar los activos provenientes de fuentes ilícitas con la finalidad de coartar el financiamiento o, en su defecto los beneficios materiales que generan, entre otros delitos, las actividades vinculadas al narcotráfico (M. Coronel comunicación personal, 11 de abril de 2025).

En ese sentido, se resalta que es precisamente la falta de control económico, lo que provoca la continuidad de la delincuencia, pues cuando se detiene a un líder de una organización criminal queda pendiente la parte económica y nacen otros líderes (M. Coronel comunicación personal, 11 de abril de 2025).

En relación al equipamiento y tecnología, Estados Unidos ha dotado las oficinas de la Fiscalía con equipos tecnológicos como computadoras para todos los funcionarios. Ello ha permitido un procesamiento de información más rápido con la finalidad de reducir el tiempo de gestión de la investigaciones penales. Así también, se han colocado tornos de seguridad para las dependencias judiciales (B. Bermeo, comunicación personal, 9 de abril 2025 & M. Coronel comunicación personal, 11 de abril de 2025).

En la misma línea, el edificio planta central de la fiscalía General del Estado fue totalmente remodelado por parte de las autoridades norteamericanas (K. Bedón, comunicación personal, 7 de abril de 2025 & C. Montes, comunicación personal, 17 de abril de 2025).

Asimismo, Estados Unidos, desde sus instituciones y organizaciones cooperantes ha impulsado la creación de unidades nacionales especializadas en crimen organizado, lavado de activos, corrupción, narcotráfico, así como, la unidad investigativa SELECTA, misma que trabaja de la mano con la Administración para el Control de las Drogas (DEA).

Esta última, se encarga del lavado de activos cuyo delito precedente es específicamente el narcotráfico transnacional (K. Bedón, comunicación personal, 7 de abril de 2025).

Mencionadas unidades, buscan como objetivo brindar mayor transparencia a los procesos penales que incluyen objetivos de alto valor; además, de reforzar la seguridad de los funcionarios de provincias y cantones que muchas veces se vieron amenazados, coaccionados o sobornados por los grupos delictivos (B. Bermeo, comunicación personal, 9 de abril 2025). Ello, debido a que en ciertas provincias hay una penetración y contaminación de organismos estatales por agentes criminales relacionados con el narcotráfico (A.Torres, comunicación personal, 14 de abril de 2025).

Por último, respecto del apoyo en investigaciones penales, se recoge que la cooperación brindada por Estados Unidos ha sido bien vista, obteniendo una asistencia abierta y también necesaria. Mediante esta, se ha logrado que Fiscalía cumpla con su misión que es la investigación de casos de acción pública (C. Montes, comunicación personal, 17 de abril de 2025).

De tal forma, la asistencia se realiza mediante canales de comunicación formales e informales que permiten una coordinación conjunta, con el fin de obtener información de personas investigadas. Además, se ha logrado la inmovilización de activos en Estados Unidos, como producto de la colaboración entre los Estados respecto de investigaciones en temas de narcotráfico, delincuencia organizada, entre otros (M. Coronel comunicación personal, 11 de abril de 2025).

A su vez, se ha logrado impulsar los procesos penales por medio de softwares o asistencias que facilitan la explotación de dispositivos móviles y, en consecuencia, obtener datos sobre el hecho e implicados en el delito. En esta línea, se han llegado a acuerdos entre las instituciones bilaterales con el fin de agilizar el proceso de obtención

de información desde Estados Unidos. Esto con el fin de adecuar la asistencia a los tiempos procesales que establece el Código Orgánico Integral Penal para las investigaciones y etapas del proceso penal.

Dentro de esto, otro de los rubros más destacados es la Asistencia Penal Internacional (API), la cual funge como un canal formal de requerimientos legales de investigación entre los países, en este caso Estados Unidos. De hecho, como resalta C. Montes (comunicación personal, 17 de abril de 2025), “es un mecanismo que se utiliza muchísimo ahora y que es muy importante porque la transnacionalidad del crimen ya rebasa las fronteras de todos los lados”.

De tal forma, se ha generado un intercambio constante y fluido de información con diversos estados, en especial con socios estratégicos como Estados Unidos. Incluso se ha llevado a cabo capacitaciones en esta área con la finalidad de mejorar el procedimiento de la API; verbigracia, qué se puede solicitar, cómo se solicita y cómo se remite (C. Montes, comunicación personal, 17 de abril de 2025).

En suma, todos estos insumos han fortalecido la institucionalidad de la Función Judicial y de la Fiscalía, con la mejora de espacios adecuados y modificados, tiempos de procesamiento y capacitación en consideración de las investigaciones que envuelven al narcotráfico y al crimen organizado.

De hecho, como menciona C. Montes (comunicación personal, 17 de abril de 2025), la cooperación ha sido tan importante que se afirma lo siguiente: “si es que dependiéramos solamente de los recursos y presupuestos del Estado, no avanzaríamos, ni siquiera tendríamos computadora ni internet, así de grave”.

Brechas en la implementación nacional.

Como se evidencia en el acápite anterior, actualmente existe apoyo de Estados Unidos dentro de la atribuciones, infraestructura y reformas de la Fiscalía General del Estado. No obstante, dentro del campo se han identificado ciertas problemáticas respecto de la adecuación de esta ayuda. Entre estas diferencias en la legislación, dificultades ideológicas y voluntad institucional, falta de recursos humanos y dominio de la información.

Respecto de las diferencias en la legislación, es preciso resaltar que Estados Unidos tiene un ordenamiento jurídico guiado por el derecho anglosajón o common law, mientras que en Ecuador sigue el derecho romano-germánico o civil law. En ese contexto, el derecho anglosajón reconoce formas distintas de guiar las investigaciones penales.

Para ejemplificar, K. Bedón (comunicación personal, 7 de abril de 2025) menciona que, en Ecuador, la fiscalía tiene la potestad investigativa, es decir, estructura todo el caso con ayuda auxiliar de la policía. Mientras que, en Estados Unidos, los departamentos de policía son quienes tienen la potestad investigativa, por lo que, presentan un caso ya estructurado ante el fiscal. De tal forma, estas diferencias procedimentales, provocan un poco de dificultad en cuanto a la aplicación total y directa de prácticas investigativas estadounidenses en el Ecuador.

Sobre las dificultades ideológicas, se entienden como una limitación interna en cuanto a la cooperación dentro de la función judicial. Ello debido a que, nuevamente de la mano de la diferencia normativa, algunas de las prácticas estadounidenses no son bien recibidas por los operadores de justicia ecuatoriana. Dentro de esto, verbigracia, en Estados Unidos es una práctica común la posibilidad de negociar penas previo a un proceso formal —dependiendo del delito— con los acusados, pero no está abiertamente

permitida en Ecuador salvo por las vías que establecen los lineamientos del proceso penal, ya que la negociación directa puede ser vista como corrupción institucional (K. Bedón, comunicación personal, 7 de abril de 2025).

En cuanto a la voluntad institucional, se refleja por ejemplo en la falta de implementación de la ley de extinción de dominio, la cual a pesar de las capacitaciones que se han brindado, no ha tenido ningún caso activo hasta el momento (M. Coronel comunicación personal, 11 de abril de 2025).

En esto, claramente las diferencias no solo dentro del sistema, sino de la realidad social son un limitante a la adecuación de nuevas formas de atacar a la delincuencia organizada, narcotráfico y delitos conexos; prefiriéndose las formas tradicionales que implican procesos largos y desgastantes, pues “la cooperación se ve limitada por la falta de políticas públicas del Estado ecuatoriano que permitan aprovechar al máximo la ayuda internacional” (K. Bedón, comunicación personal, 7 de abril de 2025).

Por otro lado, la falta de recursos humanos —al igual que las fuerzas armadas— condiciona los objetivos de la cooperación internacional. En esta línea, si bien puede existir capacitaciones, nuevos equipos tecnológicos y de seguridad, incluso infraestructura adecuada, no existe personal suficiente que pueda impulsar el proceso de investigación sobre personas vinculadas a delitos de narcotráfico, especialmente por la cantidad de documentación, personas involucradas, pericias técnicas, tomas de versiones, entre otros.

Como refiere B. Bermeo (comunicación personal, 9 de abril 2025), “el principal problema de implementación de la cooperación y ayuda es la falta de recursos humanos en la Fiscalía General del Ecuador. Se necesitan 500 fiscales adicionales, así como

secretarios, asistentes, lugares de trabajo y facilidades”. Hecho que a su vez ha sido corroborado por C. Montes (comunicación personal, 17 de abril de 2025).

Finalmente, dentro de las investigaciones, las canales de información son un fuerte esencial para poder perseguir delitos transnacionales. Sin embargo, la misma proviene de la cooperación y asistencia estadounidense —quienes tienen los sistemas y medios necesarios para recabarla— por lo que, la falta de acceso a bases de datos internacional para los fiscales, jueces, entre otros, frena su capacidad autónoma de obtener información crucial para la investigación y el procesamiento de casos (M. Coronel comunicación personal, 11 de abril de 2025).

En otras palabra, se genera una relación de dependencia hacia Estados Unidos, especialmente en el ámbito tecnológico, ya que la cooperación con Estados Unidos suele implicar limitaciones significativas: no se entrega ni el hardware ni el software de forma completa. En su lugar, el personal estadounidense opera directamente en el país, dirige los procesos y marca las pautas de investigación, sin transferir plenamente las capacidades técnicas ni los implementos necesarios (D. Perez, comunicación personal, 12 de marzo de 2025).

DISCUSIÓN Y ANÁLISIS

Una vez descritos los acuerdos y modalidades de cooperación entre Ecuador y Estados Unidos, así como los retos que implica lidiar con fenómenos transnacionales como el narcotráfico, resulta pertinente reflexionar sobre los hallazgos y generar insumos críticos en cuanto a su implementación. De tal forma, el objetivo de este análisis es identificar los alcances reales de dicha la cooperación entre Estados Unidos y Ecuador, sus limitaciones en el terreno y las condiciones necesarias para mejorar su eficacia a largo plazo.

En este sentido, desde el restablecimiento de las relaciones diplomáticas durante el gobierno de Lenin Moreno en 2017, se ha evidenciado un acercamiento a la cooperación con Estados Unidos. En efecto, su asignación no ha estado libre de condiciones políticas, al igual que sucede en otros países de la región. Precisamente, se denota que la afinidad entre autoridades ha influido directamente en la recepción y articulación de los insumos, pues los acuerdos vigentes se volverían inoperantes si no existe la voluntad técnica y política para implementar sus disposiciones.

De los hallazgos se puede obtener que, en la actualidad, Ecuador y Estados Unidos proyectan una imagen de cercanía como se ha evidenciado en la ejecución de operaciones conjuntas y asistencias en temas relevantes para la seguridad. Por ejemplo, la interdicción aérea, terrestre y marítima, así como el cruce de inteligencia, capacitaciones y el fortalecimiento institucional. En este sentido se ha identificado que existe cooperación internacional no reembolsable en ambos ejes planteados, esto es, las Fuerzas Armadas y la Función Judicial.

Sin embargo, la existencia de esta cooperación no ha garantizado por sí sola resultados efectivos. De las entrevistas se evidencia que existe una serie de limitaciones que no permiten se llegue a los resultados positivos esperados. Entre estos se destaca el desconocimiento del contexto geográfico y logístico en el que se pretende implementar los insumos provenientes de esta cooperación; ello, ha provocado que equipos donados como drones, vehículos o lanchas no puedan ser empleadas de forma eficiente en las zonas de control necesarias. A esto, se suman problemas de sostenibilidad técnica: el mantenimiento de los equipos suele requerir personal especializado, repuestos importados o traslados internacionales que el estado no siempre se encuentra en la capacidad de financiar y solventar. De tal manera, lo que en un inicio representó un avance

operativo, termina convirtiéndose en una carga logística difícil de sostener a lo largo del tiempo.

En la misma línea, los periodos prolongados entre la solicitud y entrega de materiales, sumado a los procesos burocráticos, afecta la capacidad de respuesta inmediata de estos dos ejes frente a situaciones que comprometan los objetivos planteados en la lucha contra el narcotráfico. A su vez, este desbalance también se observa en la dependencia tecnológica e informativa que se ha generado a partir de la centralidad de la inteligencia estadounidense, en cuanto, a la planificación de operaciones y en las investigaciones penales.

Así, lo que se ha observado es que, en lugar de fomentar una transferencia de capacidades plenas, la cooperación refuerza una relación de subordinación, de la cual el Ecuador depende con el fin de tener acceso a sistemas plataformas y criterios de extranjeros que den una guía en cuanto al combate de amenazas transnacional.

No obstante, esta lógica de dependencia no resulta nueva para países de la región. De hecho, se evidencia que, pese al discurso de fortalecimiento institucional, actualmente no existe una planificación estratégica nacional que articule las distintas modalidades de cooperación de una forma coherente, adecuada y técnica. Así, si bien el Plan Nacional de seguridad integral, actualmente vigente, plantea una visión general de la seguridad del país, su ejecución no ha visto avances significativos. Pues no ha logrado permear a las estructuras sociales, institucionales y operativas necesarias para responder con eficacia al narcotráfico. Bajo este contexto, entonces, el Ecuador se ha supeditado a aceptar insumos sin una evaluación rigurosa de su pertinencia y necesidad para el contexto nacional.

De tal forma, se puede decir que, la cooperación con Estados Unidos refleja dos vías. Por un lado, responde a los intereses de seguridad hemisféricos de Washington, que

busca contener las amenazas transnacionales antes de que llegue a sus fronteras; y, por otro lado, se exhibe la falta de una política de negociación clara por parte del Estado ecuatoriano. El cual, justamente, no logra definir sus prioridades, ni exigir condiciones que garanticen autonomía técnica. En este sentido, se observa que el rol que ha jugado Ecuador ha sido cuanto menos de un receptor pasivo de recursos, equipos y entrenamiento, sin exigir una construcción de capacidades endógenas.

Por último, es necesario destacar que, si bien la cooperación ha mejorado institucionalmente la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas y de la Función Judicial, la falta de personal, las limitaciones presupuestarias y la carga de trabajo afectan directamente a la implementación y eficacia de la cooperación recibida.

En suma, pese a los esfuerzos visibles y los avances operativos no se evidencia un cambio sustancial en la lógica de cooperación. Por lo que, continúa reproduciendo una visión vertical basada en respuestas circunstanciales y defensivas. Esta visión tradicional de la seguridad centrada en la defensa del estado frente a amenazas externas ha dejado de lado el enfoque estructural preventivo y con perspectiva social con la que se debería de manejar el narcotráfico. Difícilmente se apuesta por atacar las causas de este fenómeno tales como la desigualdad, corrupción, falta de oportunidades, debilidades institucionales, sino que se enfoca meramente en las consecuencias y los efectos tanto del avance de estos grupos delictivos como de las acciones limitadas del Estado.

Como último punto, desde una visión crítica, es importante repensar al narcotráfico no solo como un problema de seguridad estatal, sino como una construcción discursiva que debe ser desmantelada desde una lógica mucho más amplia. Verbigracia, mediante la prevención social del delito, el fortalecimiento de capacidades comunitarias, el combate de sus estructuras básicas, entre otras, que permitan entender el fenómeno

criminal. Solo así será posible pensar en una cooperación que no reproduzca dependencia, sino que fomente la autonomía estatal, la dignidad institucional y la seguridad humana.

CONCLUSIÓN

En la actualidad, gracias a los sistemas interconectados y las facilidades tecnológicas, los grupos de delincuencia organizada (GDO) han desarrollado estructuras con alto poder económico, capacidad logística y, en muchos casos, de influencia política o institucional.

Así, las estructuras y vínculos que se han configurado al margen de la legalidad han desplegado una serie de problemáticas que impactan tanto a nivel interno como global; Es por lo que, ante la magnitud de esta problemática y su carácter trasnacional, la presente investigación buscaba comprender cómo los acuerdos y asistencias bilaterales se ejecutan en la práctica, qué obstáculos surgen en su implementación y cómo perciben su efectividad quienes están directamente involucrados en estos procesos.

Así, se observó que la cooperación no reembolsable vigente ha permitido el fortalecimiento de las instituciones como las Fuerzas Armadas y la Función Judicial. No obstante, la misma ha tenido sus limitaciones en cuanto a la implementación práctica. Ello en razón del desconocimiento del contexto geográfico y de capacidades tecnológicas y especializadas, así como, dificultades internas, que han limitado la sostenibilidad y uso en el tiempo de los insumos que la cooperación ha otorgado.

Además de ello, si bien la cooperación ha permitido el funcionamiento de las instituciones estatales, la misma al suplir las funciones del estado ha generado una dependencia hacia la cooperación proveniente de Estados Unidos.

Por otra parte, la investigación ha demostrado que la existencia de la cooperación no necesariamente elimina el problema del narcotráfico, sino los resultados demuestran

que la falta de capacidades del país receptor es una limitante bastante fuerte en el aprovechamiento de esta cooperación. En este sentido, los equipos, capacitaciones e información que viene desde Estados Unidos, no puede suplir la falta de recursos humanos que permitan tanto a las Fuerzas Armadas como la Función judicial el continuar con el correcto desarrollo de sus actividades sin provocar un desgaste y dificultades presupuestarias, por lo que resaltan que la cooperación ha sido parcialmente eficaz.

En consecuencia, la cooperación internacional en la lucha contra el narcotráfico debería redefinirse, con el fin de priorizar estrategias de desarrollo, justicia social y participación ciudadana. Los cuales podrían brindar una respuesta más integral, y sostenible frente a la complejidad del narcotráfico como fenómeno global y local. Todo ello de la mano de solventar internamente las deficiencias del Estado ecuatoriano en cuanto a la evaluación e implementación de la cooperación internacional, misma que, por falta de análisis estratégicos y técnicos muchas veces se ha visto politizada en los discursos emanados por sus autoridades.

Por tanto, la planificación, investigación y lectura de datos de forma técnica y estratégica asentadas en un plan nacional acorde a las dinámicas cambiantes del narcotráfico –alejado del aprovechamiento político–, podrían permitir que el Ecuador aproveche de mejor manera los recursos que puede brindar la cooperación entre Estados Unidos y Ecuador, sin que ello, genere un deterioro de las capacidades estatales sino un apoyo a estas.

En esta línea, surgen nuevas preguntas: ¿hasta qué punto los gobiernos locales son considerados en el diseño e implementación de la cooperación internacional en materia de seguridad? ¿cómo la planificación de seguridad influye en la percepción ciudadana

acerca de las zonas de alta conflictividad? ¿existe preocupación internacional respecto de zonas fronterizas bajo el control de la delincuencia organizada?

Finalmente, cabe reflexionar que el tratamiento del narcotráfico, desde una lógica estatal, ha invisibilizado los efectos que estas dinámicas tienen sobre sectores históricamente marginados: niños y jóvenes de situación de pobreza, comunidades fronterizas, mujeres y menores de edad reclutados por redes criminales, entre otros. Por lo que se requiere de estudios más profundos, contrarrestados con datos de bases institucionales y perspectivas desde el campo práctico, que permitan la comprensión de estos fenómenos con la ayuda de áreas multidisciplinarias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Achig, D. & Rodríguez, F. (2022). *El rol de la Cooperación Internacional en el fortalecimiento de la seguridad nacional en la lucha contra el crimen organizado en Ecuador*. Dspace de la Universidad del Azuay.
- Bejerano, S. (2020). Cuba, Estados Unidos y el enfrentamiento al narcotráfico: vaivenes de una cooperación necesaria. *Cuadernos Iberoamericanos* 8 (4), 54—64. <https://doi.org/10.46272/2409—3416—2020—8—4—54—64>.
- Benassi, R. (2019). EE.UU. deja la base de Manta. *BBC News*. Recuperado mayo 6 de 2025 de https://www.bbc.com/mundo/america_latina/2009/09/090917_0238_ecuador_manta_rb
- Celi, E. (2019). El renacimiento de las relaciones entre EE.UU. y Ecuador, paso a paso. *Primicias*. Recuperado mayo 6 de 2025 de <https://www.primicias.ec/noticias/politica/renacimiento—relaciones—eeuu—ecuador—paso—a—paso/>
- Centro de Inteligencia Estratégica. (2024). *Informe de seguimiento al plan nacional de seguridad integral de 2019 a 2030 (segundo trimestres: periodo abril—junio de 2024)*. Ministerio de Defensa. https://www.defensa.gob.ec/wp—content/uploads/downloads/2024/09/Informe—de—seguimiento—PNSI—2019_2030.pdf
- Constitución de la República del Ecuador. (CRE). Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008 (Ecuador).

Ecuador & Estados Unidos. (27 de septiembre, 2023). *Acuerdo entre el Gobierno del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo al Estatuto de las Fuerzas*. <https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/08/104.-SOFA-FIRMADO-ESPANOL.pdf>

Ecuador & Estados Unidos. (27 de septiembre, 2023). *Acuerdo entre el Gobierno del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a operaciones contra actividades marítimas transnacionales ilícitas*. <https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/08/105.-SHIPRIDERS-ACUERDO-FIRMADO-ESPANOL.pdf>

Ecuador & Estados Unidos. (30 de mayo, 2023). *Acuerdo entre el Gobierno del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Asistencia en Interceptación Aérea*. <https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/08/102.-Acuerdo-AIAA.pdf>

Forner, C. (2023). The US Southern Command and the Militarization of US—Latin America Foreign Relations. *Sage* 0(0), 1—6. DOI: 10.1177/03043754231175244.

Hurtado, O. & García, R. (2013). El narcotráfico en México como problema transnacional. *Revista Mexicana de Política Exterior* 97 (0), 35—64. <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/view/458/440>

Infobae. (2018). Quién es "Guacho", el narcoguerrillero disidente de las FARC que secuestró y asesinó a los tres periodistas ecuatorianos. *Infobae*. Recuperado mayo 6 de 2025 de <https://www.infobae.com/america/america-latina/2018/04/04/quien-es-guacho-el-narcoguerrillero-y-disidente-de-las-farc-que-secuestro-a-los-tres-periodistas-ecuatorianos/>

Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador.

Registro Oficial Suplemento 578 de 27 de abril de 2009 (Ecuador).

Ministerio de Defensa Nacional. (s.f). *Ecuador y Estados Unidos firmarán memorando de entendimiento para fortalecer la seguridad y la paz*. Noticias.
<https://www.defensa.gob.ec/ecuador-y-estados-unidos-firmaran-memorando-de-entendimiento-para-fortalecer-la-seguridad-y-la-paz/>

Ministerio de Defensa. (2024). Informe de seguimiento al plan nacional de seguridad integral de 2019 a 2030 (segundo trimestres: periodo abril—junio de 2024).
Ministerio de Defensa. <https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/09/Informe-de-seguimiento-PNSI-2019-2030.pdf>

Naciones Unidas. (2004). Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. *Nueva York*.
<https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

Noboa, A. (2022). Lasso ha recibido una docena de visitas oficiales de Estados Unidos. *Primicias*. Recuperado mayo 6 de 2025 de
<https://www.primicias.ec/noticias/politica/guillermo-lasso-visitas-estados-unidos/>

OECD. (2024). Visualizador de datos: Resultados Antinarcoáticos. *Observatorio de Crimen Organizado del Ecuador*. <https://oeco.padf.org/visualizador-de-datos-resultados-antinarcoaticos/>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2024). *Informe anual sobre drogas: Principales Constataciones y conclusiones*. UNODC.

https://www.unodc.org/documents/data—and—analysis/WDR_2024/languages/2412382S.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (s.f). *Country Profiles:*

Ecuador. United Nations. <https://dataunodc.un.org/content/country—list>

RAE. (2024). Narcotráfico. *Real Academia Española*. Recuperado 10 de febrero de 2025

de <https://www.rae.es/diccionario—estudiante/narcotráfico>

Rivera, R. (2025). De plataforma logística a epicentro de violencia: Ecuador y el crimen organizado. *Friedrich Ebert Stiftung*. Recuperado mayo 6 de 2025 de

<https://colombia.fes.de/detail/de—plataforma—logistica—a—epicentro—de—violencia—ecuador—y—el—crimen—organizado.html>

Rosen, J. & Zepeda, R. (2016). La Guerra contra las Drogas y la Cooperación internacional: el caso de Colombia. *Revista Cs 18* (0), p. 63—84. DOI:

<http://dx.doi.org/10.18046/recs.i18.1848>

Sanabria, D. (2019). *Respuestas del Estado ecuatoriano, frente a la amenaza global de Narcotráfico: Políticas Públicas y desafíos en el periodo 2007—2017*.

Universidad Andina Simón Bolívar.

Secretaría General de Comunicación de la Presidencia. (17 de octubre, 2023b). Ecuador implementa el programa de recompensas por información verificable contra el

Terrorismo con apoyo de Estados Unidos. *Secretaria General de Comunicación de la Presidencia*. <https://www.comunicacion.gob.ec/ecuador—implementa—el—>

[programa—de—recompensas—por—informacion—verificable—contra—el—terrorismo—con—apoyo—de—estados—unidos/](#)

Secretaria General de Comunicación de la Presidencia. (19 de julio, 2023a). *Ecuador y Estados Unidos firman memorando de entendimiento para fortalecer la paz y la seguridad*. Comunicación oficial.

Secretaria General de Comunicación de la Presidencia. (20 de febrero, 2024). COSEPE:

Las Fuerzas Militares intervendrán las cárceles el tiempo que sea necesario.

Secretaria General de comunicación de la presidencia.

<https://www.comunicacion.gob.ec/cosepe—las—fuerzas—militares—intervendran—las—carceles—el—tiempo—que—sea—necesario/>

Secretaria General de Comunicación de la Presidencia. (27 de agosto, 2021). Ecuador y

Estados Unidos aúnan esfuerzos en la lucha contra el narcotráfico y la delincuencia organizada transnacional. *Secretaria General de Comunicación de la Presidencia.*

<https://www.comunicacion.gob.ec/ecuador—y—estados—unidos—aunan—esfuerzos—en—la—lucha—contra—el—narcotrafico—y—la—delincuencia—organizada—transnacional/>

Torres, A. (2006). Cooperación internacional y seguridad ciudadana en el Ecuador:

tendencias contradictorias. En Santillán, A., Pontón, J. & Pontón, D (Eds.), *Ciudad Segura: Debates sobre Seguridad Ciudadana* (p. 87—108). FLACSO Ecuador.

U.S. Department of State. (20 de febrero, 2025). *Designación de cárteles internacionales*.

U.S. Department of State.

<https://www.state.gov/translations/spanish/designacion—de—carteles—internacionales/>

Vélez, S., Díaz, G., Pesantez, C., Veliz, E. & Játiva, S. (2024). La cooperación internacional en la lucha contra el narcotráfico en Ecuador. *Sinergia Académica* 7(3), 570—587.